Expediente: **1700/25**
Carátula: **RUIZ MICAELA ALEJANDRA C/ GRAMAJO PAULA MARIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321580042 - RUIZ, Micaela Alejandra-ACTOR
306488157581502 - MESA DE ENTRADAS MONTEROS -
90000000000 - GRAMAJO, PAULA MARIA-DEMANDADO
30648815758836 - MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1700/25

H105015911856

JUICIO: RUIZ MICAELA ALEJANDRA c/ GRAMAJO PAULA MARIA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1700/25 - Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación del 14/10/2025 efectuada por el letrado Hector Jose Graneros, en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.

2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: Micaela Alejandra RUIZ, DNI N° 45278622

Parte demandada: Paula María GRAMAJO

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá **acreditar la personería invocada**.

4. Asimismo, cumpla la parte actora con:

a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.

b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).

c. Acompañar copia digitalizada del DNI de la actora; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).

d. Denunciar el teléfono de la actora con aplicación de whatsapp (art. 159 CPCC).

e. Cumplir con lo prescripto en el artículo 56 del CPL y acompañar copias digitales de la prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio.

5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word). MEBL

Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.